



MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

Kárdex : 1819

Ingreso Folio : 42 de fecha 17/01/2017

PERMISO DE OBRA MENOR N° 19448/17

PROPIETARIO (A) : INVERSIONES E INMOBILIARIA ALTURA ANDINA S.A.
R.U.T. : 76.368.675-2
DIRECCION : LOA N° 2191, POBLACIÓN CHILE
REPRESENTANTE : RODOLFO MAMANI JIMENEZ
LEGAL
R.U.T. : 16.226.833-3
DESTINO : COMERCIO

EL ART. 130° DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

Clasificación : Obra Menor
Arquitecto : Hugo Ly Alba
Constructor : Hugo Ly Alba

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL \$ 3.133.123
- ✓ DERECHOS A CANCELAR EL 1% DEL PPTO: **31.331**
- ✓ BOLETIN MUNICIPAL N° 4849455 DE FECHA 11/05/2017, POR \$ 31.331

Descripción de permiso:

Tiene permiso para realizar **Ampliación Menor de 18,14 m2**, destinado a **Comercio**.

Cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 1229 de fecha 05/12/1974, que aprueba una superficie de 97,60 m2
- P.C. N° 4008 de fecha 16/10/1981 que aprueba una ampliación de superficie de 56,67 m2.
- P.C. N° 4008 de fecha 31/12/1981 que aprueba una ampliación de superficie de 73,90 m2.
- R.F. N° 2762 de fecha 09/02/1983 que aprueba una superficie de 228,17 m2.

La **Ampliación de 18,14 m2** está compuesta por:

- 1° Piso (4,12 m2): 2 escaleras, pasillo.
- 1° Piso (14,02 m2): Cocina, Balcón.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **246,31 m2** destinado a **Comercio** de dos pisos, en una propiedad que cuenta con **180 m2 de superficie predial**, distribuidos de la siguiente manera:

- 1° Piso (162,83 m2): - Bodega 1, Bodega 2, Bodega 3, Baño, Cámara Frigorífica, Sala de corte, Sala de Ventas, Pasillo, 2 Escaleras.
- 1° Piso (83,48 m2): - Cocina, Comedor, Baño, Área Común, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Balcón.

Notas:

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.



MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

- ✓ Previo y Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- ✓ A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

ARICA, 26 JUL 2017



[Handwritten Signature]
GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/JCM/cfv.

